

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.321 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Salgado Villarroel, contra la empresa “Cárnicas Hernández Puertas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 3 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelta la relación laboral que unía al trabajador don Juan José Salgado Villarroel, con la empresa demandada “Cárnicas Hernández Puertas, Sociedad Limitada”, y se condena a esta a que indemnice en la cantidad de 12.551,56 euros en concepto de la indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, así como a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia de la que dimana este incidente hasta la fecha de esta resolución y que, unidos a los que por sentencia se condenó a la empresa, ascienden a 3.820,33 euros, computados desde la fecha del despido (30 de agosto 2010) hasta el día 21 de diciembre de 2010.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación de conformidad con el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cárnicas Hernández Puertas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.381/11)